

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

884. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2023.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Extraordinaria de urgencia celebrada el 29 de septiembre de 2022, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia y Administración Pública, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2022000508:

“

El Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, ha introducido cambios en materia de fiestas locales laborales que regulaba el Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio.

En consecuencia, se hace preciso que por esta Ciudad Autónoma (antes del día 30 de septiembre) mediante Acuerdo de su Órgano Institucional correspondiente, esto es, el Consejo de Gobierno, se pronuncie y remita a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Subdirección de Relaciones Laborales, la relación de fiestas tradicionales de la comunidad Autónoma, así como la opción prevista en el punto 3º del artículo 45 del antedicho Real Decreto.

Por todo lo expuesto, se **PROPONE** Consejo de Gobierno, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Administración Pública, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Que el calendario laboral para el año 2023 quede conformado como se indica a continuación:

- 1.- 6 de enero, Epifanía del Señor
- 2.- 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla
- 3.- 6 de Abril , Jueves Santo
- 4.- 7 de Abril, Viernes Santo 5.- 21 Abril, Fiesta del Eid Fitr.
- 6.- 1 de Mayo, Fiesta del Trabajo
- 7.- 29 de junio, Fiesta del Sacrificio- Aid Al Adha.-
- 8.- 15 de agosto, Asunción de la Virgen María.
- 9.- 8 de Septiembre, Día de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria (excelsa Patrona de la Ciudad).
- 10.- 12 de Octubre, Fiesta Nacional de España y la Hispanidad.
- 11.- 1 de Noviembre, Día de todos los Santos.
- 12.- 6 de Diciembre, Día de la Constitución.
- 13.- 8 de Diciembre, Inmaculada Concepción.
- 14.- 25 de Diciembre, lunes siguiente a la Natividad del Señor.

Las Fiesta por la que se efectúa la opción y tienen la consideración de locales son los días 8 de Septiembre, Día de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria (Excelsa Patrona de la Ciudad) y 13 de Marzo, Estatuto Autonomía de Melilla.

De otra parte y de conformidad con el artículo 45.3 del RD 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se sustituye el día 19 de marzo San José, por el día 29 de junio (Fiesta del Sacrificio-Aid Al Adha), y el lunes 2 de enero (lunes siguiente a Año Nuevo) por el día 21 de abril (Fiesta del Eid Fitr) “

”

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 3 de octubre de 2022
P.A. del Secretario Acctal.,
Juan Luis Villaseca Villanueva